



Resolución de Gerencia General

Nº 06 -2019-INACAL/GG

Lima, 11 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° 30-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 036-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2018-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al Año Fiscal 2019, por la suma ascendente de S/ 34 275 413,00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con la referida Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales;

Que, mediante Informe N° 30-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y propone la Resolución de Gerencia General para formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero de 2019, por





la suma de S/ 450 096,00 (Cuatrocientos cincuenta mil noventa y seis 00/100 soles), la que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, considerando las limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;



Que, mediante Informe N° 036-2019-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el pedido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, descrito en el considerando precedente, por lo que corresponde emitir la Resolución de Gerencia General, en virtud de la delegación de facultades otorgadas a la Gerencia General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-INACAL/PE, publicada el 04 de enero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano" y su modificatoria;



Que, en consecuencia, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2019;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-INACAL/PE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero del año 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad



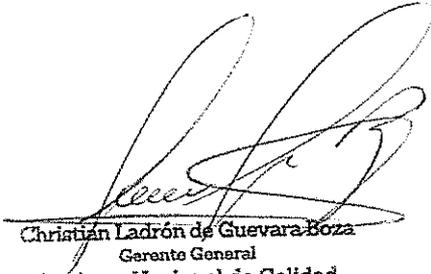
Resolución de Gerencia General

Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 41 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Christian Ladrón de Guevara Boza
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

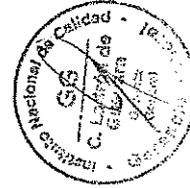
MES DE FEBRERO - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 006-2019-INACAL/GG

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	6,000	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	18,563	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	24,563	0	
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS				24,563	24,563	



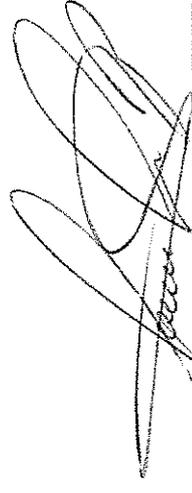
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 006-2019-INACAL/GG

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	3	370,457
	2 RECURSOS	5	2	5	55,076
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					425,533
TOTAL RESOLUCION :					450,096


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERLA BEATRIZ CUEVA BOZA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
INACAL Instituto Nacional de Calidad